

EL CONGOST

PERIÓDICO SEMANAL

Defensor de los intereses morales y materiales de Granollers y su comarca

Año III

Granollers 25 Noviembre de 1888

Número 147

Suscripciones pago adelantado.

Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas
En lo restante de España.	2 »
Fuera de España.	2'50 »
Número suelto.	0'12 »

REDACCION Y ADMINISTRACION

E. Garrell, Constitución 27.

No se devuelven los originales en ningun caso.

Anuncios pago adelantado.

Cuadrado de columna por una vez.	3 pe setas.
“ “ “ cuatro veces.	8 “
“ “ “ ocho.	10 “
“ “ “ doce.	12'50 “
“ “ “ un año.	39 y suscripcion franc

Medio cuadrado vale respectivamente 1 mitad
Remitidos edictos y reclamos á precios convencionales

Navegacion General Italiana

Sociedades reunidas Florio y Rubattine Vapores correos Italianos con itinerario fijo

Para Montivideo Buenos-Aires
Se emplean solo 18 días en el viaje

Saldrá el 2 de Diciembre el acreditado vapor de 5500 toneladas

MANILLA

Admite carga y pasajeros.

Nota: La carga debe ser entregada el 30 de Noviembre precisamente.

PARA VALPARAISO CALLAO Y DEMAS puertos del sud-pacifico

Saldrá el 9 de Diciembre el acreditado vapor de 4500 toneladas

GOTTARDO

admitiendo carga y pasajeros de 2.ª y 3.ª clase.

Nota: La carga debe ser entregada el 7 de Diciembre precisamente.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutención.

Agentes de la Compañia Sres. Canadell y Vilavechia Merced 40 principal Barcelona.

Agentes de Aluana Sres. Baldomero Cateura y Compañia Cristina 11,

¡PUM!

Pídase en los cafés y ultramarinos.
Esta marca es propiedad de E. Lamolla.

LÉRIDA

MÁQUINAS DEPOSITO DE JOSÉ SALARICH

EN GRANOLLERS

48, calle de Barcelona 48.

FABRICA DE CHOCOLATE

DE

JUAN PAITUVÍ

Plaza del Ganado, números 48 y 50

GRANOLLERS

El dueño de este nuevo establecimiento, que es el mismo que hace muchos años tiene á su cargo el de CONFITERIA PASTELERIA Y COMESTIBLES de la antigua y acreditada casa ROVIRA, participa á su numerosa y distinguida clientela y al público en general la instalación de una FABRICA DE CHOCOLATE movida por fuerza motora y montada con los mas modernos adelantos aplicables á esta importante y delicada industria.

Por lo tanto, no hay duda, que si se tiene en cuenta la mucha facilidad que tenemos para su esmerada elaboración, condición indispensable en los artículos alimenticios, y sobre todo, en el que como el Chocolate es uno de los de primera necesidad hemos de ver con creces recompensados nuestros esfuerzos, lo que veremos con agrado, siempre que queden satisfechos los consumidores.

Se elaboran clases especiales si se encargan.

GASTRALGIA

ACIDEZ DE ESTOMAGO (Cor agre)

VOMITOS DE LAS EMBARAZADAS

Se curan con la GASTRO-PANACEA del Doctor Torras y Pascual, preparada por J, Escrivá, farmacéutico.-Precio 6 pesetas

FARMACIA DE LA ESTRELLA

NUM. 7, FERNANDO VII, NUM. 7.

BARCELONA

LA ECONOMICA Hojalateria y Lampisteria

DE

S. ALSINA BONET

CALLE CORRÓ NUMERO 11

Gran surtido de estufas para salones y cafés á precios sumamente baratos.

Construcción de tubos de hierro para chimeneas,

Depósito de braseros de latón y de hierro y de hornillos (braserets) para los piés, de hierro, lata y madera.

11 CORRÓ 11

GRANOLLERS

A los anónimos redactores

DE LA

«CRONICA DE GRANOLLERS»

¡Cuanta razón tenía nuestro compañero de redacción, en su artículo del domingo último, al calificar de *Parto de los montes* la aparición de la *Crónica de Granollers*!

Efectivamente; ha sido un verdadero desencanto para los que fiados en los augurios y vaticinios propalados, creían que se iba á estrellar el firmamento ante los porrazos tremendos en todos los tonos prometidos.

Tranquilos esperábamos nosotros al nuevo paladin para ver si algo nos decía, y más que todo, para ver la cara de sus traídos y llevados redactores; y también, como todo el mundo, hemos sufrido un desencanto.

Nosotros, que repetidas pruebas tenemos dadas de saber discutir dejando bien sentado el pabellón que nuestras tareas nos imponen, pensábamos también ahora, que cara á cara podríamos contender, con los nobles y honrados esfuerzos de los que como nosotros, debían hacer de la santa misión de la prensa, el sagrado altar donde se depurase, si bien con dis-

tinto criterio y por caminos distintos, la verdad y la justicia, hermoso emblema que deben perseguir tan solamente, los que para el público se imponen el sacrificio de trabajar en la más amplia manifestación del civilizador progreso. Pero al convencernos, como nos hemos convencido sin duda ninguna, de lo que ya presentíamos, al leer las primeras elucubraciones de estos saltimbanquis de la política local, que los móviles que les impulsan, y los fines que se proponen conseguir, son los mismos, exactamente los mismos que se propusieron los *moralizadores* de *La Reforma*, reforzados ahora, aparte algunos entes insignificantes, con el insignificante, también, *zurzidor* polichinela que tanto hemos oído vociferar nosotros contra de los mismos con quienes hoy está á partir un piñon: Debemos decir, y lo decimos muy alto, que, mientras de una manera solapada escondan la cara todos detrás el flamante director que tan bien les sirve de tapadera, como está en la conciencia de todos los habitantes de esta villa, que nos damos por muertos, digan cuanto quieran los anónimos rendedores; y siguiendo la conducta no interrumpida desde nuestra aparición, iremos dando cuenta de todos los sucesos que se desarrollen al rededor nuestro, con la mesura é imparcialidad que nos caracterizan.

Ya estamos convencidos, porque, aunque digan lo que quieran les conocemos á todos, que si entonces nos trataron de *granujas* de una manera vergonzante, habiendo quien daba la cara: ¿que no han de hacer ahora escudados con su pantalla directora, y eternamente movidos por el incansable vociferador, que tiene de la prensa el indigno concepto de que todos, absolutamente todos, somos capaces de vendernos por un miserable cigarro?

Damos pues por terminado todo cuanto con la *Crónica* tenga referencia, esperando en tanto tranquilos que nos prodiguen aquellos groseros insultos que nos atribuyen, al arrancarnos, poco, á poco, el manto de libertad con que hasta hace poco se cubría el reaccionario *peregrino*.

INAUGURACION de las fiestas del Ateneo

Brillante estuvo la fiesta que para inaugurar las que éste año se propone dar el *Ateneo Democrático Republicano*, tuvo lugar el último domingo en el teatro de Casa Sala.

Mucho antes de la hora anunciada, una numerosa concurrencia esperaba ansiosa que se abrieran las puertas del salón; y habiéndose despachado por completo las muchas localidades que caben en aquel vasto local, este se llenó de modo, que hubo de suspenderse la venta de entradas, por ser imposible hallar sitio apropiado donde poder escuchar con atención la primera parte del programa.

Este se llevó á cabo sin la menor indiscreción, sin el mas pequeño contratiempo, siendo escuchados los trabajos políticos que se leyeron con verdadera atención, y unánimemente aplaudidos por todos los republicanos de esta villa que sin distinción de partidos allí se hallaban congregados.

Mucho nos place poderlo así consignar, pues que unos y otros dieron pruebas de que saben sacrificar las pequeñas diferencias que los separan, para juntos demostrar la potencia y la virilidad del partido republicano de Granollers.

La segunda parte del programa estaba encomendada á una compañía de aficionados de esta villa, que puso en escena la celebrada comedia de D. Federico Soler, *Los egoístas*, obra que cuadraba perfectamente en el lugar donde era representada, pues ella pone de relieve el egoísmo en todas sus manifestaciones, para condenarlo y ridiculizarlo de la manera mas enérgica y contundente.

Todos se esmeraron en el desempeño de su respectivo papel, obteniendo numerosos y unánimes aplausos, y siendo llamados á la escena al final del segundo acto.

La orquesta *La vallesana*, que gustosa se prestó á tomar parte en la fiesta por una módica cantidad, cumplió bien su cometido.

La comision organizadora nos encarga demos las gracias á los Sres que realizaron la primera parte del programa, á los aficionados Sres. Renom, Llonch, Pagés, y Torres por su desinteresado trabajo, y á la orquesta, por la parte activa que juntos tomaron en la realización de una fiesta que dejó á todos los concurrentes en extremo complacidos, y á los republicanos todos por la importancia que con su asistencia la dieron; y nosotros las damos de corazón á la Junta del citado *Ateneo* por haberla proyectado, instándola para que persevere en su noble y laudable propósito, pues que así, reuniendose y hablándose periódicamente, tal vez desaparezcan para siempre, las asperezas que traian momentaneamente separados á algunos republicanos de esta villa.

REMITIDO

Sr. Director de EL CONGOST.

Muy Sr. nuestro: esperamos de V. se servirá dar cabida en las columnas de su semanario á las siguientes líneas, por lo que le dan las gracias sus aféctisimos S. S.—F. T.—J. B. C.—J. T.—E. V.

Granollers 24 de Noviembre de 1888.

Como comisionados de los distintos gremios de esta Villa no podemos dejar sin contestar al artículo *Consumos*, publicado en la *Crónica de Granollers*, en su primer número, pues de no hacerlo nos haríamos solidarios de los cargos que en el mismo se dirigen á los que, debiendo, no salen á la defensa de los intereses generales de la población.

No ignorará la *Crónica de Granollers* que la primera obligación para el hombre que desempeña un cargo público, es la de velar por los intereses de sus administrados, sacando de su

administración el mayor beneficio posible en favor de los mismos.

Siendo así, nunca podia pensar la *Crónica de Granollers* que á las Juntas de los distintos gremios, que tienen celebrado con la Corporación Municipal el encabezamiento sobre el impuesto de consumos, les pasara desapercibido no ya el proyecto de Ley de Presupuestos generales para el corriente año económico, sino la sancion de la misma, hecha por S. M. en siete de Julio próximo pasado, y publicada en el Boletín Oficial de la provincia el día tres del subsiguiente Agosto.

Sepa la *Crónica de Granollers*, que al celebrarse los encabezamientos para el corriente año económico, ya se tuvo en cuenta que los mismos se hacian *sin perjuicio de las alteraciones que los cupos pudiesen sufrir con motivo de los proyectos pendientes de aprobación en las Cortes*.

Sepa así mismo, que, tan luego tuvo lugar la publicación de la nueva ley, el teniente de Alcalde encargado del ramo de consumos Sr. Borrell, convocó á los presidentes de los gremios para ponerse de acuerdo al objeto de estudiar el modo de obtener la rebaja mayor posible; y sepa por fin que en una reunion, celebrada por las juntas de todos los gremios el día 19 del pasado Octubre, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores D. Francisco Terrades, D. José Bellavista y Camillo, D. José Tardá y D. Esteban Vilageliu, para que en las esferas oficiales, y fuera de ellas, si era necesario, procurase por todos los medios se diera pronta solución á lo dispuesto por la nueva Ley de presupuestos generales.

La comision, bien posesionada del difícil cargo que se le confiaba no cejó un instante en su cometido; hasta que el día catorce del corriente requirió, en debida forma, al Sr. Alcalde, como representante de la Corporación Municipal, participándole que en el próximo trimestre pagarian los gremios con relacion á las tarifas establecidas por la nueva ley, esto sin perjuicio de seguir practicando las gestiones necesarias para recabar de la Administración la cuota minima de 3 pesetas y 75 céntimos por habitante. Con esto puede comprender la *Crónica de Granollers* que no hay necesidad de *escitar á los distintos gremios*, puesto que la comision, sin ningun *doble fin*, ni querer recordar la aproximacion del mes de *Mayo*, procurará salir lo mas airosa posible del honroso cargo que se le ha encomendado, y en prueba de lo que dicen los que suscriben, adjuntamos copia del escrito presentado requiriendo al Magnífico Ayuntamiento de esta villa.

MAGNIFICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA VILLA

Muy bien sabe é ignorar no puede esa Corporación municipal que en esta villa todas las especies sugetas al impuesto de consumos no solo están agrupadas y organizadas competentemente para los efectos de ésta tributación, sino que sus respectivas agremiaciones tienen celebrado con el Ayuntamiento un contrato de encabezamiento parcial por cuyo medio el municipio cubre la totalidad del cupo encabezado obligatoriamente con el Estado, así como todos los recargos legítimos que lo

acompañan: Que al celebrarse las contratas de encabezamiento parcial á que el Ayuntamiento se sirvió llamar á los representantes de las agremiaciones á fin de llenar el cupo correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y ocho ochenta y nueve, que corre, se tomó en debida cuenta que á la sazón las Cortes del Reyno se ocupaban de la ley de presupuestos generales de dicho año, en la cual se proyectaban algunas reformas importantes que podían modificar las bases y cuantía de la contribución conocida hasta allí con el nombre de «Impuesto de consumos», y en previsión de esto fué consignado expresamente en dichas contratas que la cuota ó cantidad de que se hacía cargo y responsable cada gremio se entendía *sin perjuicio de las alteraciones que los cupos pudiesen sufrir con motivo de los proyectos pendientes de aprobación en las Cortes*; de manera, pues, que conforme con el genuino sentido de ésta reserva, si por efecto de la reforma legislativa que entonces solo estaba en proyecto el cupo obligatorio de esta villa experimentase alteración, la experimentarían también las cuotas de los encabezamientos parciales de los gremios, bajo la proporción que les correspondiese.

Sabe también ese Ayuntamiento que lo que entonces solo era proyecto en Cortes vino después á ser Ley, la cual fué sancionada por S. M. el día siete de Julio próximo pasado, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de ésta Provincia correspondiente al tres del subsiguiente Agosto; y que en ella, disposición 2.^a del artículo 10, se establece que en las poblaciones no comprendidas en la disposición primera del mismo artículo continuarán siendo obligatorios los encabezamientos por consumos, pero fijándose los tipos de modo que el gravamen individual no sea mayor ni menor que los tipos contenidos en la escala que la misma disposición enseguida inserta.

Sabe igualmente que, con arreglo á dicha escala, en las poblaciones cuyo número de habitantes esté entre cinco mil y ocho mil, el gravamen individual máximo es de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y el mínimo de tres pesetas y setenta y cinco céntimos; y de ahí, que como que esta villa de Granollers se halla dentro del susodicho grado de población, y según el último censo general de España cuenta seis mil doscientos treinta y cuatro habitantes, podamos deducir de antemano el resultado de que su encabezamiento obligatorio con el Estado por razón del impuesto de consumos, en la hipótesis de apreciarse el gravamen individual máximo, importaría la cantidad de veinte y ocho mil cincuenta y tres pesetas, la cual duplicada luego con el recargo de 100 por 100 que la Ley sigue concediendo á favor del presupuesto municipal será á todo evento, la que los gremios tendrán que cubrir, con arreglo á la Ley y á sus contratos con el Ayuntamiento.

Sabe por último ese Ayuntamiento que en efecto de haberse concertado entre la administración municipal y la Hacienda pública el cupo verdadero y definitivo que ha de regir en esta villa por encabezamiento obligatorio del impuesto de consumos del corriente año económico, con arreglo á las bases de la última Ley de Presupuestos generales del Estado, los gremios han concurrido en el primer trimestre de éste año por un contingente algo superior al que se acaba de calcular como de señalamiento probable. No ignora que los gremios no han opuesto la menor resistencia á contribuir con exceso, en dicho trimestre, puesto que les constaba que por su parte el Ayuntamiento veíase vivamente solicitado, si no efectivamente apremiado por la Administración provincial de Hacienda pública, para ingresar en caja del Tesoro á buena cuenta del cupo que por consumos correspondía

á esta villa en el corriente año económico una cantidad igual ó aproximada á la que por razón de un trimestre le había correspondido el año anterior, sin perjuicio de la compensación que procediere una vez fijado el cupo real y definitivo. Ni tampoco habrá olvidado que precisamente en cinco del corriente cumplió para los gremios el plazo en que deben aprontar el contingente del segundo trimestre, sin que ni todavía sepan de una manera oficial y positiva cual sea la verdadera cantidad á que vienen obligados de derecho, porque al parecer sigue sin concertar entre la Hacienda y la Municipalidad el cupo que representa el encabezamiento obligatorio de esta villa. Saben únicamente que si se les obligara á aprontar por el segundo trimestre una cantidad superior á catorce mil veinte y seis pesetas y cincuenta céntimos entre contingente del Tesoro y recargo municipal, se les obligaría segunda vez á más de lo debido, se les obligaría á desembolsar un exceso de alguna consideración, un exceso que por solo un trimestre no bajara de cuatro mil novecientos veinte y ocho pesetas diez y siete céntimos. Y esto ya sería demasiado, por no llamarlo abusivo.

Lejos, muy lejos del pensamiento de los gremios hacer de ello el menor cargo al Ayuntamiento de esta villa. Conocen el celo de esa Corporación municipal y están bien persuadidos de que no lo ha escaseado á fin de obtener el cumplimiento de la Ley, cual está en evidente derecho é interés de sus administrados. Pero tampoco los comisionados que representan los gremios, que creen haber estado hasta aquí todo lo respetuosos y considerados que de ellos podía desearse hacia las necesidades del Tesoro público y las dificultades materiales que puedan suponerse en la administración de la Hacienda siempre que de cambios y reformas en su contabilidad se trate, pueden permanecer más tiempo en actitud pasiva en presencia de lo que llega ya á constituir una anomalía muy grave que si poco favorece á un Gobierno daña mucho á los intereses del país, contribuyente, y, sobre todo, causa á gran número de individuos un perjuicio que casi les será irreparable, la indole de la contribución de consumos es tal que cientos contribuyentes que hoy por un motivo como el que nos ocupa paguen un exceso de tributación, difícilmente se podrá reembolsarles de él mañana.

Ante tales consideraciones, creen los comisionados de los gremios que faltarian á su deber si por lo menos no protestasen formalmente, como aquí protestan, de un estado de cosas tan pernicioso. Ciertamente que al lado de esta protesta han acordado también ingresar en el día de hoy en la caja de esa corporación municipal otra cantidad igual á la que ingresaron al vencer el plazo del primer trimestre en concepto de á buena cuenta del cupo que les corresponda abonar por el corriente año económico y sin perjuicio de la compensación á que haya lugar en su favor al tiempo de satisfacer los dos trimestres que restan. Empero declaran que no repetirán ese exceso de ingreso en los trimestres sucesivos, sino que entonces se limitarán á ingresar lo que de derecho adeuden según bases de la Ley conocida, y por lo tanto obligatoria así á Gobiernos como á gobernados, y además descontarán lo que hubieren ingresado de exceso en los dos trimestres anteriores, aplicándose la justa y legítima compensación que les esté debida.

Al hacer semejante manifestación, obligada por la fuerza de los hechos y obedeciendo tan solo á lo que estiman de orden público; como lo es siempre todo lo que tienda al fiel cumplimiento de la Ley, no solamente ponen á salvo todos los respetos que deben y se honran en rendir al Magnífico Ayuntamiento constitucional de esta villa, sino

que de él esperan confiadamente que se servirá elevarla á conocimiento de la Superioridad correspondiente á la par que apoyarla con todo el prestigio de su acreditado celo y reconocida ilustración. Y al dirigirla como la dirigen á la Corporación municipal por medio de notificación á su dignísimo presidente, entienden corresponder á la forma civil que han estimado oportuno dar al documento y de otra parte atemperarse á las disposiciones de la vigente Ley municipal, que atribuyen al Alcalde las relaciones externas del municipio.

Granollers diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

FRANCISCO TERRADES.—JOSÉ B. CAMILLO.—ESTEBAN VILAGELIU.—JOSÉ TARDÁ.

CRONICA

Recomendamos á la autoridad local procure ponerse de acuerdo con los empresarios que tienen á su cargo las obras de la carretera de Caldas, para que, cuanto antes, desaparezcan en el trozo que pasa por dentro de esta villa, los estercoleros que á los lados de la misma hay en diferentes puntos habiendo sido objeto de algunos tropezones. Así lo reclaman muchos vecinos en nombres de la higiene y del ornato público.

Para facilitar la visita á la Exposición Universal, la Compañía de Tarragona á Bracelona y Francia ha establecido un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos, desde la generalidad de las estaciones de sus líneas á la de Barcelona.

Los billetes se expendrán en los días 25 de Noviembre y 27 y 8 de Diciembre próximo; pudiendo efectuarse el regreso en el mismo día de la expedición del billete completo, ó en cualquiera de los cinco días siguientes.

Se nos han producido quejas sobre el abuso que cometen algunos ganaderos obstruyendo por completo con su mercancía, alguna de las vías más estrechas de los alrededores de la Plaza del Ganado; y como esto acontece, generalmente, en la hora del almuerzo, que es cuando los obreros tienen el tiempo más limitado para volver á sus trabajos, véanse obligados á dar largos rodeos que les perjudica en gran manera.

Nos parece que siendo justa la queja, podría arreglarse con buena voluntad, armonizando todos los intereses.

Hemos oído hablar de la construcción de un teatro de verano, en el solar que el señor don José Toront posee en la calle de la Palma, conocido por *Clos de 'n Pí-ferrer*.

A nuestro modo de ver, si bien deseáramos la construcción de este teatro porque ello llenaría un vacío que se deja sentir mucho en esta villa, la Junta de propietarios del Casino debería hacer algo para que los intereses de sus administrados no sufrieran perjuicios, llenando al mismo tiempo aquella necesidad. Veremos si después sentirá su proverbial apatía.

SECCION DE ANUNCIOS

Gran fábrica DE AGUARDIENTES

MOVIDA A VAPOR

DE

FELIPE PARERA

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

PREMIADO EN LA
EXPOSICION D.
MADRID EN 1877

ANIS FAUST

PREMIADO EN LA
EXPOSICION DE
PARIS EN 1878

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.

Recomendado por el LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona

DESTILACION
de 1ª clase
DE LICORES

ANIS AROMATICO Y APERITIVO
EXPORTACION A TODO PUNTO.

VINOS GENEROSOS
DEL PAIS
Y EXTRANJERO

BANCO VITALICIO DE CATALUNA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMAS FIJAS

domicilio en Barcelona, ANCHA. 64, delegaciones en toda España

CAPITAL DE GARANTIA,

independiente del aportado por los asegurados

10.000,000 DE PESETAS

Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo: un padre a la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales lega a su esposa e hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago.

Quando se han pagado ya tres anualidades el seguro no puede caducar.

Despues de tres años, la Compañia hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporcion a su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene establecidas el VITALICIO tanto para caso de muerte como para caso de vida satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.

REPRESENTANTE EN ESTE PARTIDO D. JORGE JUBANY

GRANDES ALMACENES DE SASTRERIA

DE

PANTALEONI HERMANOS

Escudillers 66 y Rambla del Centro 30

BARCELONA

Sucursal en Sevilla: Sierras 97

Trages para niños.—Novedad en gorras y trages de punto.—Uniformes para colegiales.—Trages á medida.—Sección especial para caballeros.—Pardesús y toda clase de abrigos para niños y caballeros.

Máquina para cortar 900 trages diarios. Clase sin competencia.—Venta en grande escala.

Grande Instalación en la Exposición.

Con hipoteca de fincas urbanas hay para colocar una partida de 700 duros y otra de 2000 al 6 por ciento.

Darán razón en la Imprenta de este periódico y en Barcelona calle de San Pablo 59 2.º

GRAN DEPOSITO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE

LA TAN ACREDITADA COMPAÑIA

“ SINGER ”

Las hay desde las más sencillas á las de más lujo.

También se encontrarán las Silenciosas y Ocilantes con las que se puede bordar y coser desde la tela más fina al paño más basto. Las máquinas Silenciosas son premadas por 20 años.

Se venden á plazos de 2'50 Ptas. semanales y al contado. Se hacen toda clase de composturas.

J. COLL

Plaza mayor 29. Confiteria. 29 Plaza mayor

GRANOLLERS

Timbres y Para-rayos

Gran surtido de timbres eléctricos cuadros indicadores, para-rayos, cerraja con avisador eléctrico, contactos para puertas ó vidrieras, peras pulsadores, etc

Se encontrarán á precios baratísimo en la cerrajería de José Pinart, calle de Arrepentidas, número 2—Barcelona.

Para los encargos dirigirse á don José Ruera, Plaza del Ganado, número 35—Granollers.

ENOSOTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS

Por 2 reales hectolitro, quedan asegurados y mejorados todos los vinos, sin que se vuelvan nunca agrios

El Enosótero es el único que merece el nombre de “Conservador de los vinos.” Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para obtenerse de la eficacia y bondad de Enosótero basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agrirse gana mucho en calidad. Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

Únicos representantes en España: Sres. ALOMAR Y URIACH, calle Meneada 26.—BARCELONA
Deposito en Granollers: Esteban Colobrans

Aviso á los cerrajeros

Hay varias herramientas propias para la industria de aquellos para vender.

Entre otras hay un fuelle, yunque, tornillos etc., todo en muy buen estado. Juntas se darán por un módico precio.

Informará el conocido comerciante de hierro José Sastre Ribalta calle de Prim

GRANOLLERS

PAPEL PARA ENVOLVER

Hay una partida que se cederá en buenas condiciones.

Informarán en la Imprenta de este periódico.